

Resuelve TEEM que no se cometió violencia política contra alcalde de Teoloyucan

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) resolvió por mayoría de votos que no se cometió violencia política por parte de Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal de Cuautitlán, México, en contra del alcalde de Teoloyucan, **Luis Domingo Zenteno Santaella**.

El presidente municipal Luis Zenteno denunció a su homólogo del municipio vecino por el uso de la fuerza física y psicológica derivado de un conflicto intermunicipal de límites territoriales, en el que la alcaldesa Juana Carrillo y Héctor Ulises Castro Aguilar, quien fuera comisario de Teoloyucan realizaron diversas manifestaciones en contra de Zenteno.

Al respecto tres de las cinco magistraturas que integran el Pleno del

Tribunal, votaron por no acreditar violencia política; sin embargo, la Magistrada Presidenta Dra. Arlen Siu Jaime Merlos, votó en contra por considerar que, en este asunto, si existió violencia política en perjuicio del alcalde Luis Zenteno, ya que las expresiones realizadas por Juana Carrillo menoscabaron y demeritaron la integridad e imagen pública del Presidente Municipal de Teoloyucan.

La Magistrada presidenta observó que las siguientes expresiones de la alcaldesa: "pidió casi de rodillas la candidatura" y "no se olvide doctor Luis que, gracias a mí, usted es presidente municipal porque lo apoyamos y los subimos a la mesa, pensando que usted era una persona de bien", manifestó



ciones que si configuran violencia política, ya que este tipo de conductas también pueden actualizarse de mujeres que violentan a hombres. En este asunto también votó en contra el Magistrado Héctor Romero Bolaños, por considerar que el Tribunal Electoral no es competente

para conocer este tipo de asuntos de competencia electoral. (PSO/08/2025)

En la sesión de este día el Pleno resolvió 16 juicios de la ciudadanía local, 2 procedimientos sancionadores ordinarios y un procedimiento especial sancionador.